



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA CUOTA EXTRAORDINARIA ASOCIACION DE
MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA AÑO 2013.-

DECRETO N° 6765 /

COIHUECO, Octubre 18 del 2013.--

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3.938 del 24/05/2013.
- 3.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2012, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2013.
- 2.- Sesión Ordinaria del 22/05/2013, donde se modifica Presupuesto Municipal y se aumenta valor aporte a la Asociación del Punilla, en forma extraordinaria.
- 3.- Ordinario N° 47 del 12/07/2013, de la Asociación, donde solicita cancelación de Cuota Extraordinaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébase a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA, la cancelación de Cuota Extraordinaria año 2013, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón pesos), los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080, Sub Asignación 002 "A Otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

CCHA/HSM/hsm



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco